



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN “APOYO COMUNITARIO ASOCAFÉ”

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR – ASOCAFÉ

**SANTA ROSA DEL SUR -BOLÍVAR
2025**

CONTENIDO



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR -ASOCAFÉ	3
1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	3
2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.....	4
2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
2.2. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LOS PROYECTOS	4
2.3. BENEFICIARIOS	4
2.4. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES	4
2.5. CANTIDAD DE PROYECTOS POR PROPONENTE.....	5
2.6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	5
2.7. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	5
2.8. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN.....	6
2.9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	6
2.10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....	6
2.11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA	7



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR -ASOCAFÉ

Nombre de la organización:	Fecha de constitución:
Asociación de Caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur ASOCAFE	DD/MM/AA 08/09/1998
NIT:	Dirección:
829001597-7	Cra 4 Cl 11 Apt 2 Barrio San Isidro
Página Web:	Tipo de organización:
https://www.asocafe.com.co/	Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL
Correo electrónico:	Teléfono:
asocafe_san@hotmail.com	3153432091

ASOCAFE se creó el 8 de septiembre de 1998 como iniciativa de 35 familias caficultoras del corregimiento de Fátima para dar solución a las necesidades que se presentaban en su momento como la crisis cafetera relacionada con el precio del café, problemas fitosanitarios del cultivo y nula asistencia técnica. En el año 2001 se estableció el Primer contacto de la organización por medio del director de la UMATAM con SWISSAID y se recibió la visita de Peter Hans miembro de dicha ONG internacional de cooperación al desarrollo, con la cual la Asociación obtuvo un fortalecimiento a nivel organizacional y social, a través del empoderamiento del Comité de mujeres y jóvenes con el recurso económico otorgado, y con el cual a su vez se inició la ejecución actividades de comercialización de productos cosméticos a partir de plantas medicinales. En el año 2007 ASOCAFE ejecuta el primer proyecto con un monto considerable con el programa Familias Guardabosques que apoya 800 familias cocaleras, de las cuales 200 familias escogieron la línea de la caficultura. La organización en el año 2010 traslada sus oficinas del corregimiento de Fátima al municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, expandiendo sus servicios y apoyo a los caficultores de la región. En el año 2018 la Asociación le apuesta a la transformación, incursionando en el mercado de Café tostado Gourmet con su propia marca de café llamada Oro café, y en el año 2020 abre las puertas del punto de compra, actividad que permitió regular el precio en la región y brindar mejores beneficios para los caficultores. Hoy día

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

ASOCAFE por ser una **Entidad sin Ánimo de lucro (ESAL)** no podrá repartir los excedentes que obtenga en desarrollo de sus actividades. No podrán ser distribuidos en dinero o en especie a los asociados o miembros de la Organización, es decir, que no hay reembolso de aportes ni distribución indirecta de excedentes ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Por esta razón, debe reinvertir parcial o totalmente sus excedentes en las actividades de su objeto social, como lo indica el RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.



2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Otorgar apoyo económico para la ejecución de la Iniciativa Comunitaria de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

2.2. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LOS PROYECTOS

Podrán presentarse postulaciones para el mejoramiento de la infraestructura educativa o infraestructura vial que cumplan con las condiciones de los presentes Términos de Referencia.

2.3. BENEFICIARIOS

Para la postulación del proyecto se contará con un proponente, cuyas condiciones específicas de participación se encuentran descritas en el numeral 3.6 QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES de estos Términos de Referencia, y deberán participar Mínimo diez (10) beneficiarios finales por proyecto.

2.4. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) y/o las Asociaciones de Padres de Familia de Instituciones o Centros Educativos que se encuentren en la zona de influencia de la Asociación de Caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur, Bolívar – ASOCAFÉ.

- ZONAS DE INFLUENCIA de la Asociación de Caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur, Bolívar – ASOCAFÉ.

Tabla 1.

CORREGIMIENTOS	VEREDAS
Buenavista	Los Cedros
	Mesitas
	Palmar Alto
	Palmar Bajo
Fátima	Media Luna
	San Cristóbal
	Santa Teresa
	La Florida
	La Concepción
	La Cristalina
Villaflor	Los Robles



	Santa Cecilia
San Lucas	La Serranía
	Palmeritas
San Pedro Frio	El Cafetal

Nota: Los Corregimientos de Villaflor y San Pedro Frio solo se pueden presentar las veredas mencionadas en la Tabla 1.

- A. Los beneficiarios de Juntas de acción Comunal (JAC), deberán ser personas mayores de edad que deberán cumplir algunos de los siguientes requisitos:
- Ser asociado de ASOCAFÉ o cliente de ASOCAFE.
 - Ser residente de la zona de influencia de la Asociación de Caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur, Bolívar - ASOCAFÉ y estar inscrito en el libro de asociados de la junta de acción comunal.

Nota 1: Si es residente en la zona y no se encuentra inscrito en el libro de Asociados debe presentar un certificado por parte de la Junta de Acción Comunal (JAC).

- B. Los beneficiarios de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones o Centros Educativos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente de la zona de influencia de la Asociación de Caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur, Bolívar - ASOCAFÉ y estar inscrito en el Sistema de Administración Escolar (Simat).

2.5. CANTIDAD DE PROYECTOS POR PROPONENTE

Durante el tiempo que permanezca abierta la presente convocatoria, no habrá límite de postulación de proyectos por proponente siempre y cuando correspondan a las zonas de influencia de la Asociación de Caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur, Bolívar – ASOCAFE. Cabe aclarar que se aprobará sólo un proyecto por PROPONENTE.

2.6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El proyecto que resulte seleccionado deberá ejecutar los Recursos de ASOCAFÉ en un plazo máximo de seis (06), y la ejecución general del proyecto en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la legalización del contrato de cofinanciación que suscribirán la entidad financiadora y ejecutoras que resulte seleccionada en la presente convocatoria.

2.7. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

ASOCAFE dispone de un monto de Cinco Millones de pesos (\$5.000.000) para la inversión social de la presente Convocatoria.



El presupuesto total debe indicarse en el Anexo 3. Formato de presupuesto el valor solicitado a ASOCAFE, y el valor aportado por CONTRAPARTIDA, indicar de quien provienen los recursos y el respectivo Carta de intención de CONTRAPARTIDA.

2.8. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

No se realizará la entrega del recurso directamente a quien quede seleccionado. En primera medida se realizará un Contrato donde se estipule tiempo de ejecución y monto asignado. Los recursos serán ejecutados por ASOCAFE, ya que esta realizará el pago directamente a los proveedores de los materiales para la construcción, una vez realizado el respectivo proceso de selección de dicho proveedor. Las solicitudes de cotización deberá realizarlas el representante del proyecto seleccionado, como mínimo se requieren tres (3) cotizaciones, las cuales serán evaluadas por ASOCAFE y el representante, y posteriormente se llevará a cabo la adquisición de los respectivos materiales.

2.9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad deben aplicarse a todos los proyectos interesados en participar en la presente convocatoria. Los criterios de elegibilidad se presentan a continuación:

- I. Carta de presentación de la propuesta firmada por el presidente del JAC o Asociación de padres de familia proponente. (Anexo 1).
- II. Resolución de la Junta de Acción Comunal.
- III. Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte) del presidente del JAC O Asociación de padres de familia proponente.
- IV. Copia de las últimas tres (3) actas de Asamblea General del año 2024.
- V. Formato de perfil de proyecto (Anexo 2).
- VI. Formato de presupuesto (Anexo 3).
- VII. Caracterización de la población. (Anexo 4).
- VIII. Cotizaciones (Mínimo 2 cotizaciones por material).

2.10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios de priorización deberán aplicarse a todos los proyectos que aprobaron los criterios de elegibilidad. Estos criterios están agrupados en **4 dimensiones (Beneficiarios, Impacto, Contrapartida y Evidencia)**. En total los criterios de priorización suman 100 puntos.

Los criterios de priorización se presentan a continuación:

DIMENSIÓN	PRIORIZACIÓN	PUNTAJE DE PRIORIZACIÓN (100 PUNTOS)
Beneficiarios	Número de familias beneficiados	20 puntos
Impacto	Impacto de la obra	50 puntos



Contrapartida	Contrapartida	20 puntos
Evidencia	Evidencia fotográfica	10 puntos

2.11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá enviar su respuesta al correo asocafe_san@hotmail.com, y adjuntar los siguientes documentos y anexos:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el presidente del JAC o Asociación de padres de familia proponente. (Anexo 1).
2. Resolución de la Junta de Acción Comunal.
3. Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte) del presidente del JAC O Asociación de padres de familia proponente.
4. Copia de las últimas tres (3) actas de Asamblea General del año.
5. Formato de perfil de proyecto (Anexo 2).
6. Formato de presupuesto (Anexo 3).
7. Caracterización de la población. (Anexo 4).
8. Cotizaciones (Mínimo 2 cotizaciones por material).

Las solicitudes y consultas deben ser enviadas exclusivamente al siguiente correo electrónico:
asocafe_san@hotmail.com y/o al celular 315 3432091 -318 7267733.

2.12. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

APERTURA	20 de junio 2025
CIERRE	20 de agosto de 2025
RESULTADOS	30 de septiembre de 2025